



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/001070-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a quejas, reclamaciones y/o sugerencias que ha recibido la Junta de Castilla y León o cualesquiera de sus consejerías, entidades de la Administración institucional adscritas a las mismas (organismos autónomos y entes públicos o de derecho privado), empresas públicas, fundaciones públicas, así como el resto de entes o instituciones públicas creadas por la Comunidad o dependientes de ella, y cualesquiera otras personas jurídicas en las que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, en cada uno de los últimos 2 años en materia de accesibilidad y supresión de barreras, y cuál ha sido el trámite de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1101070, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*quejas, reclamaciones y/o sugerencias que ha recibido la Junta de Castilla y León o cualesquiera de sus consejerías, entidades de la Administración institucional adscritas a las mismas (organismos autónomos y entes públicos o de derecho privado), empresas públicas, fundaciones públicas, así como el resto de entes o instituciones públicas creadas por la Comunidad o dependientes de ella, y cualesquiera otras personas jurídicas en las que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, en cada uno de los últimos 2 años en materia de accesibilidad y supresión de barreras, y cuál ha sido el trámite de las mismas*”.

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el



encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO III: Consejería de Industria, Comercio y Empleo**
- **ANEXO IV: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**
- **ANEXO V: Movilidad y Transformación Digital**
- **ANEXO VI: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**
- **ANEXO VII: Consejería de Sanidad**
- **ANEXO VIII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO IX: Consejería de Educación**
- **ANEXO X: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, 17 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.

## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

#### **P.E./1101070**

En relación con la pregunta escrita de referencia, se informa que en la Consejería de la Presidencia no se han recibido quejas, reclamaciones o sugerencias en materia de accesibilidad y supresión de barreras en los dos últimos años.

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### **P.E./1101070**

En contestación a la pregunta escrita indicada se informa que, durante los últimos dos años, se han podido identificar en el programa informático de quejas y sugerencias como relativas a cuestiones de accesibilidad y supresión de barreras en edificios dependientes de la Consejería de Economía y Hacienda, dos quejas, ambas presentadas en diciembre de 2021 y ambas referidas a la posible falta de una adecuada señalización de los escalones de entrada a la Unidad de Registro situada en el edificio sede de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila.



En los dos casos desde la Delegación Territorial se dio a las personas que interpusieron las quejas la oportuna contestación, dentro del plazo previsto en la normativa relativa a quejas y sugerencias, agradeciéndoles la interposición de la queja, en cuanto que permiten mejorar el servicio prestado a los ciudadanos, y comprometiéndose a intentar mejorar la señalización del acceso al Registro.

No se tiene constancia de que se hayan presentado quejas o reclamaciones en esta materia referidas a edificios dependientes de los entes públicos de derecho privado adscritos a esta Consejería.

## ANEXO III

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA COMERCIO Y EMPLEO

#### P.E./1101070

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E/0001070**, Núm. Registro de entrada 9942, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. RUBÉN ILLERA REDÓN, D. JESÚS GUERRERO ARROYO, D.<sup>a</sup> CONSOLACIÓN PABLOS LABAJO y D.<sup>a</sup> LAURA PELEGRINA CORTIJO, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, solicitando *“¿Cuáles y cuántas quejas, reclamaciones y/o sugerencias ha recibido la Junta de Castilla y León o cualesquiera de sus Consejerías, Entidades de la Administración Institucional adscritas a las mismas (Organismos Autónomos y entes públicos o de derecho privado), Empresas públicas., Fundaciones públicas así como el resto de entes o Instituciones públicas creadas por la Comunidad o dependientes de ella, y cualesquiera otras personas jurídicas en las que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1. de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León en cada uno de los dos últimos años en materia de accesibilidad y supresión de barreras y cuál ha sido el trámite de las mismas? Se desea conocer los motivos de las mismas, su resolución y provincia”*.

Se informa que en los edificios dependientes de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, durante los dos últimos años no consta la existencia de quejas, reclamaciones y/o sugerencias al respecto durante el periodo indicado.

## ANEXO IV

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

#### P.E./1101070

Consultados los archivos disponibles, no consta la recepción de queja o reclamación alguna en los dos últimos años respecto al cumplimiento de los requisitos



técnicos establecidos por la legislación específica en materia de accesibilidad en los edificios ocupados por dependencias de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y del sector público a ella vinculado.

## ANEXO V

### CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

#### P.E./1101070

La Consejería de Movilidad y Transformación Digital ha recibido 4 quejas en los últimos dos años en materia accesibilidad y supresión de barreras referidas al ámbito de sus competencias:

Tres quejas en materia de carreteras:

- 1- Contenido: rebajar el acceso a las aceras en la travesía de la carretera AV-110 a su paso por Cabezas de Villar. Provincia: Ávila.

Resolución: No se ha contestado pero ha sido atendida; se ha contratado y efectuado el rebaje del acceso a la acera solicitado.

- 2- Contenido: que en el nuevo Plan de Carreteras se contemple la construcción de la variante de la carretera CL-626 a su paso por Robles de la Valcueva, al entender que las aceras no cumplen la normativa de accesibilidad. Provincia: León.

Resolución: se informa que el Plan Autonómico de Carreteras se encuentra en fase de redacción; en el se analizarán las necesidades de la red de carreteras y se priorizarán las actuaciones en función de las disponibilidades presupuestarias.

- 3- Escrito y posterior queja al Procurador del Común por la existencia de un estrechamiento en la travesía de la carretera P-141 a su paso por Antigüedad, que hace poco compatible el paso de los peatones por las aceras, al ser estas muy estrechas y circular vehículos de grandes dimensiones. Provincia: Palencia.

Resolución: Se ha informado al interesado, se ha remitido la queja al Ayuntamiento de Antigüedad y se ha contestado al Procurador del Común.

En síntesis; la ordenación y control del tráfico en vías urbanas es competencia municipal, dichas funciones en travesías corresponden a la Dirección General de Tráfico, por lo que cualquier actuación que limite la circulación en la travesía tendría que estar consensuada por las administraciones implicadas. Por otra parte, se informa que la posibilidad de construir de una variante de población resulta muy improbable dadas las necesidades de la Red de Carreteras, el altísimo coste de actuaciones de esta naturaleza y las disponibilidades presupuestarias.



Una queja en materia de transportes:

1- Contenido: deficiencias de accesibilidad al servicio de transporte público de viajeros por carretera, por no disponer el vehículo de rampa en la línea Aldeadávila de la Ribera-Vitigudino.

Resolución: se contesta al interesado que la empresa concesionaria ha informado del arreglo de la rampa del vehículo, que la empresa asume el reembolso de la factura del taxi de 24 de agosto de 2022, y se le ofrece la disponibilidad del vehículo adaptado para otras ocasiones.

## ANEXO VI

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

#### P.E./1101070

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

En la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural no se tiene constancia de la existencia de ninguna queja o reclamación, ni de la tramitación de expedientes sancionadores o multas coercitivas en materia de accesibilidad y supresión de barreras en los dos últimos años.

Respecto al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), ente público de derecho privado adscrito a esta Consejería, tampoco se tiene constancia de la existencia de ninguna queja o reclamación en los dos últimos años.

## ANEXO VII

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

#### P.E./1101070

Consultados los archivos existentes, no consta la recepción en la Consejería de Sanidad de quejas o reclamaciones específicas en materia de accesibilidad o supresión de barreras en el periodo al que se refiere la pregunta.

En el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, de conformidad con lo establecido en el *Anexo I de la Orden SAN/279/2005, de 5 de abril, por el que se desarrolla el procedimiento de tramitación de las reclamaciones y sugerencias en el ámbito sanitario y se regulan la gestión y análisis de la información de las mismas*, en 2021 y 2022, se han recibido las siguientes reclamaciones y sugerencias relativas a centros sanitarios públicos y privados, relacionadas con accesos inadecuados y con problemas de



aparcamiento, si bien no se refieren estrictamente al cumplimiento de la normativa sobre la accesibilidad y supresión de barreras:

- En cuanto a accesos inadecuados, en el año 2021 se han registrado cuatro reclamaciones en Burgos y León, una en Palencia y dos en Valladolid y una sugerencia en Ávila, Burgos, León, Valladolid y Zamora. En el año 2022, se han registrado cuatro reclamaciones en Ávila, once en Burgos, nueve en León, tres Palencia, una en Salamanca y cinco en Valladolid y no se registraron sugerencias.
- En el concepto de problemas de aparcamiento, en el año 2021 se ha registrado una reclamación en Ávila, Burgos y Valladolid, tres en León y Salamanca, una sugerencia en Salamanca, dos en Palencia y cuatro en Valladolid. En el año 2022, una reclamación en Burgos y Valladolid, dos en Ávila y León y tres en Salamanca, una sugerencia en León, dos en Palencia y tres en Valladolid.

Las reclamaciones y sugerencias presentadas han sido tramitadas de conformidad con lo establecido por el *Decreto 40/2003, de 3 de abril, relativo a las Guías de información al usuario y a los procedimientos de reclamación y sugerencia en el ámbito sanitario*.

## ANEXO VIII

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

#### P.E./1101070

En los últimos 2 años, ni la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ni sus entidades adscritas han recibido, en el ámbito de sus competencias, reclamaciones, quejas y sugerencias en materia de accesibilidad y supresión de barreras.

## ANEXO IX

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

#### P.E./1101070

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101070, se manifiesta lo siguiente:

Consultados los correspondientes registros, no consta que se hayan recibido quejas, reclamaciones ni sugerencias, en materia de accesibilidad y supresión de barreras, en los dos últimos años, por la Consejería de Educación, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León o la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León.



## ANEXO X

### CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

#### P.E./1101070

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ha recibido las siguientes quejas, reclamaciones y sugerencias en materia de accesibilidad y supresión de barreras en los dos últimos años:

- Museo de Burgos: una queja por falta de accesos para personas con movilidad reducida, ya que a la segunda planta del edificio histórico (Casa Miranda) solo se puede acceder por una escalera monumental. Esta cuestión está pendiente de la ejecución de las obras de ampliación del Museo por el Ministerio de Cultura y Deporte, titular del edificio.
- Museo de León: una queja por la elevada inclinación de la rampa de acceso al Museo para entrar en silla de ruedas eléctrica. Como consecuencia de esta queja se procedió a realizar una obra de mejora para la accesibilidad en un itinerario alternativo.
- Ermita de San Baudelio de Berlanga (Museo Numantino de Soria): una queja en materia de accesibilidad. La implantación de mejoras de accesibilidad se encuentra en proceso de estudio.
- Museo de Valladolid: siete quejas y una sugerencia en materia de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. Se contestó a los usuarios que el Museo está pendiente desde hace años de un proyecto de ampliación y reforma integral que incluiría la adaptación a la normativa vigente en materia de accesibilidad. Se ha instalado una rampa de acceso hasta el patio, ya que en estos momentos, debido a las características y tipología constructiva del edificio, no es posible la instalación de un ascensor hasta su ampliación y reforma por el Ministerio de Cultura y Deporte, titular del edificio.

Por su parte, la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes, en el periodo indicado en la pregunta, no ha recibido ninguna queja, reclamación o sugerencia en materia de accesibilidad y supresión de barreras.